

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA  
"ADQUISICION DE MATERIALES Y  
EQUIPAMIENTO PARA ALARMAS  
COMUNITARIAS INALAMBRICAS FONDO  
COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA - ID3286-  
30-LE19"

Huépil, 05 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3737 / 2019

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N° 3560 de fecha 16.10.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, "Adquisición de materiales y equipamiento para alarmas comunitarias inalámbricas fondo comunal de Seguridad Pública".
- La Licitación Pública N° 3286-30-LE19 denominada "Adquisición de materiales y equipamiento para alarmas comunitarias inalámbricas fondo comunal de Seguridad Pública".
- El acta de apertura, cuadro de evaluación y acta de adjudicación de fecha 30.10.2019
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director del D.A.F.

**DECRETO**

- AJUDIQUENSE** la licitación pública ID 3286-30-LE19 denominada "**Adquisición de materiales y equipamiento para alarmas comunitarias inalámbricas fondo comunal de Seguridad Pública**", al proveedor **SEGURIDAD FS SPA** Rut N° [REDACTED] por el valor de \$ 3.388.000.- (Tres millones trescientos ochenta y ocho mil pesos) mas impuesto, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- Impútese el gasto ocasionado al ítem [REDACTED] "Fondo Comunal seguridad pública"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm

